



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 24 FEB. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2019-00138-00

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**

3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

4.- Ordena LA ENTREGA DEL BIEN MUEBLE vehículo automotor identificado con placas **ELS950.**

5.- En consecuencia, comuníquese al Parqueadero CAPTUCOL, ubicado en La Diagonal 21 A No. 52-87 Barrio el Bosque en Cartagena, para que proceda a entregar el automotor a la entidad RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. **OFÍCIESE** como corresponda.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>11</u>	
Fijado hoy <u>25 FEB. 2021</u>	a las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	